

AVISO No 11

03 DE ENERO 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CONSTRUCTORA 1A S.A.S**
de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF PQRDS 19218 del 22 DE DICIEMBRE de 2023**

Persona a notificar: **CONSTRUCTORA 1A S.A.S**

Dirección de notificación: **CL 30 A 54 40 APTO 203 EDIF KOA - URB
QUINTAS DE LA MARINA**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **Abogada-Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 03 DE ENERO 2024

Señor(a):
CONSTRUCTORA 1A S.A.S
DIRECCION: CL 30 A 54 40 APTO 203 EDIF KOA - URB QUINTAS DE LA MARINA
Correo: amhenao@constructora1a.com
MATRICULA: 157129

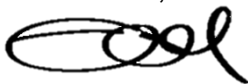
ASUNTO: Notificación por Aviso 03- OF PQRDS 19218 del 22 de DICIEMBRE de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 03- OF PQRDS 19218** del 22 de diciembre de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION 157129”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

OF-PQRDS- 19218

Armenia, 21 de diciembre de 2023

Señor(a):

CONSTRUCTORA 1A S.A.S

DIRECCION: CL 30 A 54 40 APTO 203 EDIF KOA - URB QUINTAS DE LA MARINA

Correo: amhenao@constructora1a.com

MATRICULA: 157129

Asunto: Respuesta Petición **2023PQR748269**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, radicada en esta entidad, donde nos informa que el predio Ubicado en la **CL 30 A 54 40 APTO 203 EDIF KOA - URB QUINTAS DE LA MARINA**, identificado con número de matrícula **157129**, está desocupado, se procedió a realizar una revisión en el sistema interno de la entidad, encontrando lo siguiente:

Consumos por Periodo									
Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro	
2023	11	5206	15	32	9	LECTURA	NORMAL	23/11/2023	
2023	10	5187	32	15	17	LECTURA	NORMAL	26/10/2023	
2023	9	5168	15	15	0	LECTURA	NORMAL	26/09/2023	
2023	8	5149	15	15	0	LECTURA	NORMAL	25/08/2023	
2023	7	5130	15	15	0	LECTURA	NORMAL	26/07/2023	
2023	6	5111	15	2	13	LECTURA	NORMAL	26/06/2023	
2023	5	5092	2	15	2	LECTURA	NORMAL	26/05/2023	

Evidenciando que el medidor no registra movimiento desde el mes de julio hasta el mes de octubre, en el cual se observa un error de lectura, razón por la cual por diferencia de lecturas, se procederá a ordenar descontar el consumo en los periodos de octubre, noviembre y **ACTUALIZAR LECTURA**, del predio identificado con matrícula **157129**.

La entidad le informa que en razón a lo anterior se procederá a reportar la novedad y ordenar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** de la entidad, descontar el valor de consumo facturado en los periodos de octubre y noviembre, así como también descontar los valores facturados por producción del servicio en las cuentas de aseo **No. 64858878 y 65224682**, correspondiente a los meses de octubre y noviembre, teniendo en cuenta que el medidor no ha registrado movimiento; de igual manera es procedente establecer la observación de lectura **"DESOCUPADO"** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **157129**, observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con Matrícula **157129**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a **"DESOCUPADO"**, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 157129**.

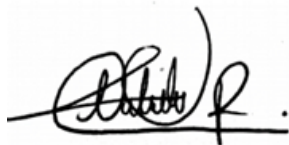


Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.

De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Cordialmente,



NATALIA ROMERO ORREGO
Abogada-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.



Citación de Notificación Personal No. 19219 del 21/12/23

Armenia, Quindío. 21 de diciembre del 2023

Señor(a):

CONSTRUCTORA 1A S.A.S

DIRECCION: CL 30 A 54 40 APTO 203 EDIF KOA - URB QUINTAS DE LA MARINA

Correo: amhenao@constructora1a.com

MATRICULA: 157129

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **PQRDS – 19218**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente del **PQRDS 19218 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA No. 157129”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

